

**OBSERVATORIO DE
VIOLACIONES A DERECHOS
HUMANOS DE PERSONAS
LGBTIQ+ EN NICARAGUA**



**Informe trimestral
Julio - Septiembre, 2023**

Índice

Introducción y Agradecimientos.....	p.3
Objetivos.....	p.3
Fundamentación Jurídico – Legal.....	p.4
Fuentes de Información.....	p.9
Principales Hallazgos 2022.....	p.10
Situaciones de discriminación y violencia contra personas LGBTIQ+	
Identidad sexual y de género de las víctimas	
Municipios donde ocurrieron las agresiones	
Edades de las víctimas	
Lugares donde ocurrieron los hechos	
Agresores	
Tipos de violencia documentada	
Agresiones y principales daños	
Acceso a la justicia.....	p.23
Apoyo a las víctimas que han denunciado.....	p.24
Conclusiones.....	p. 25

Introducción y agradecimientos:

La Asociación Feminista La Corriente pone a disposición de defensores y defensoras de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil, activistas y medios de comunicación, los hallazgos del Observatorio de Violaciones a Derechos Humanos de personas LGTBIQ+ en Nicaragua, correspondiente al período julio – septiembre 2023.

Este Observatorio está pensado como una plataforma de denuncia de las múltiples y sistemáticas formas de discriminación y violencia que se ejercen sobre cuerpos disidentes como marcas persistentes de un orden social y cultural marcado por la misoginia, el heterosexismo y la violencia como forma de dominación.

El Observatorio constituye un aporte a los esfuerzos que diversos colectivos de lesbianas, homosexuales, personas trans y no binarias de Nicaragua y Centroamérica realizan, para visibilizar la gravedad de la violencia, sensibilizar a la sociedad y avanzar hacia el reconocimiento de derechos humanos.

Objetivos del Observatorio:

Crear una plataforma digital orientada a la denuncia de actos de discriminación y violencia que de forma cotidiana se comenten contra lesbianas, homosexuales, bisexuales, personas trans y cuerpos no binarios en Nicaragua.

Consideramos de suma importancia alentar la denuncia pública de este tipo de delitos como alternativa urgente que permita contrarrestar el silencio, la complicidad y la impunidad que prevalece en nuestras sociedades y en las propias instituciones del Estado encargadas de hacer justicia.

Retomando la vasta experiencia de los movimientos de mujeres y feministas, creemos firmemente que la denuncia es en sí misma un acto de resistencia en tanto expresa un rechazo activo a todas las formas de discriminación y violencia que se ejercen contra las personas LGTBIQ+. De alguna manera es también una forma de reparación a las víctimas que han sido condenadas al silencio y la indiferencia.

Las denuncias contenidas en este Observatorio constituyen un medio para sensibilizar a la sociedad nicaragüense, haciendo consciente el daño que la discriminación y la violencia provoca en las vidas de todos aquellos cuerpos que no encajan en un orden binario y jerarquizado.

Fundamentación Jurídico – Legal:

En algunos países de América Latina ha habido avances durante las últimas dos décadas, en el reconocimiento legal del así llamado matrimonio igualitario y el reconocimiento de identidades no binarias que sin duda representan un avance y una esperanza para el conjunto de la región. Estos avances han sido posibles gracias al activismo beligerante de colectivos LGTBQ+, la consolidación del estado de derecho y de la laicidad.

En el caso de Centroamérica, la mayoría de países no solo no han avanzado en el reconocimiento legal de derechos en coherencia con acuerdos internacionales, sino que persisten en el intento de aprobar leyes que niegan derechos a la población LGTBQ+. La emergencia de gobierno autoritarios y el avance de movimientos fundamentalistas constituyen un grave riesgo para la democracia en general y para los cuerpos disidentes que suelen estar entre los grupos más vulnerables.

Ante estos graves retrocesos, los colectivos feministas y LGTBQ+, hemos construido alianzas locales, nacionales y regionales con el objetivo de defender los marcos constitucionales que establecen la igualdad de derechos y la no discriminación, la validez de los acuerdos regionales y globales para avanzar hacia una perspectiva universal de los derechos humanos y la transformación de los imaginarios sociales a favor del reconocimiento y respeto a la diversidad.

En el caso de Nicaragua, la Constitución Política de la República en su Título IV establece que: “todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección”.

Mientras el **código penal** vigente reconoce que la discriminación es un delito contra los derechos y garantías constitucionales de las personas. El artículo 427 prohíbe la discriminación por motivos de raza, género, orientación sexual, discapacidad, idioma o condición social; el artículo 428 penaliza a quien promueve la discriminación y el artículo 315 castiga con prisión de 6 meses a un año a quien discrimine por opción sexual en el ámbito laboral.

Así mismo, el artículo 36 del Código incluye como circunstancias agravantes de la responsabilidad penal del delito, la discriminación por orientación sexual; mientras en el título: Delitos contra los derechos laborales, en su capítulo único, el artículo 315 hace referencia a la discriminación laboral por opción sexual, entre otros.

El 14 de febrero de 2008, la Asamblea Nacional de Nicaragua aprobó la **Ley No. 648, Ley de igualdad de derechos y oportunidades**, publicada en La Gaceta No. 51, el 12 de marzo del mismo año. La misma en su artículo 3 define el respeto a la dignidad humana: Igual valoración que tiene, tanto la mujer como el hombre y que merece el

respeto y la protección de sus derechos humanos y libertades fundamentales sin distinción alguna de raza, etnia, sexo, edad, lengua, religión, opinión, ideología, política, origen, posición económica o condición humana o social.

La **LEY DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS ANTE EL VIH Y SIDA PARA SU PREVENCIÓN Y ATENCIÓN (LEY 820/2012)** define la no discriminación en los siguientes términos: Se refiere al acto de no hacer distinción o segregación que atente contra la igualdad.

Normalmente se utiliza para referirse a la no violación de la igualdad de derechos para los individuos por cuestión social, edad, racial, religiosa, política, orientación sexual, discapacidad o por razones de género.

El 11 de agosto del año 2009, el Ministerio de Salud de Nicaragua (MINSA) emitió la **Resolución ministerial N-249-2009**, que establece la obligación del personal de esta institución de no realizar actos de discriminación en contra de las personas LGBT.

La **Resolución ministerial # 671** aprobada en el año 2014, establece la obligación que tienen los prestadores de servicios públicos de salud, de brindar un trato humanitario y respetuoso a personas conviviendo con Vih-Sida y trabajadoras sexuales. También establece la obligación de reconocer el nombre con el que se identifican las personas trans.

A pesar de esto relativos avances en el marco legal y normativas específicas de algunas instituciones y en abierta contradicción con lo establecido en la Constitución Política, el nuevo código de familia aprobado en el año 2014, homologa el concepto de familia con el de matrimonio heterosexual, excluyendo a homosexuales, lesbianas y

personas trans de cualquier posibilidad de constituir familias que gocen del reconocimiento del Estado.

Marco internacional para los derechos de las personas LGBTIQ+

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos en San José, Costa Rica (1969). Este pacto reconoce que “toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral” y que “nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”.

El **Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador-1988)**, el cual exhorta a los Estados a asumir la “obligación de no discriminación” para garantizar el ejercicio de los derechos sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

En 1994 el **Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas** dictaminó que la prohibición y consecuente penalización de los comportamientos homosexuales vulneraban los derechos a la privacidad y no discriminación.

En el año 2000, el apartado 1, del artículo 21 de la **Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea**, censura legalmente la discriminación por motivos de orientación sexual.

La **ONU** y la **UE** han establecido principios internacionales respecto a las personas LGBTIQ+, con carácter vinculante para sus Estados miembros. Este es el caso de los **Principios de Yogyakarta**, que recoge

una serie de principios y compromisos relativos a la orientación sexual e identidad de género. Fueron presentados como una carta global para los derechos LGBT el 26 de marzo de 2007 ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra.

Entre 2008 y 2013, la **Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA)** aprobó seis resoluciones relacionadas con derechos humanos, orientación sexual e identidad de género. Estas resoluciones reconocen y condenan la discriminación y los actos de violencia contra miembros de la comunidad LGBTI. También convoca a los Estados, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y otros organismos regionales a tomar las medidas apropiadas para erradicar estas formas de discriminación.

En noviembre de 2011, la CIDH creó una relatoría sobre derechos de las personas LGBTI. También adoptó la **Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia** en el año 2013. Esta convención reconoce que la discriminación “puede estar basada en motivos de nacionalidad, edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, idioma, religión, identidad cultural, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición socioeconómica, nivel de educación, condición migratoria, de refugiado, repatriado, apátrida o desplazado interno, discapacidad, característica genética, condición de salud mental o física, incluyendo infectocontagiosa, psíquica incapacitante o cualquier otra”.

En el año 2011, el **Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas** aprobó la primera resolución que reconoce los derechos de las personas LGBTI. En el 2014 fue aprobada la segunda resolución para combatir la violencia y la discriminación por orientación sexual y la identidad de género. En 2016 fue aprobada la tercera resolución

sobre protección contra la violencia y la discriminación, que ordena el nombramiento de un experto independiente en este ámbito. En 2017 se aprueba otra resolución que insta a los Estados que todavía no han abolido la pena de muerte, a velar porque esta no se imponga como sanción por determinadas formas de conducta, como las relaciones consentidas entre personas del mismo sexo.

Fuentes de Información

Las fuentes primarias de información del Observatorio provienen de activistas LGBTIQ+ y feministas, que cuentan con información directamente proporcionada por las víctimas de actos de violencia y discriminación.

Una segunda fuente de información son las defensoras y defensores de derechos humanos, quienes se han contactado con el equipo del Observatorio para reportar actos específicos de discriminación y violencia.

La tercera fuente de información son los medios de comunicación, tanto independientes como oficialistas y las redes sociales, principalmente Meta y Twitter. El abordaje de la noticia también ha sido objeto de preocupación del Observatorio, toda vez que se tiende a utilizar un enfoque sensacionalista que o bien ridiculiza o re victimiza a quienes han sido objeto de actos de violencia y discriminación.

Instrumento utilizado para la documentación de casos

El Observatorio cuenta con un instrumento elaborado para recabar la información detallada de cada caso. El mismo está disponible a través de un formulario de Google, ofreciendo a las personas

LGBTIQ+ la posibilidad de registrar en línea situaciones de violencia y discriminación, sobre todo a quienes prefieren el anonimato para protegerse de nuevas agresiones o de cualquier tipo de represalias.

Principales hallazgos julio-septiembre 2023

La información recabada durante el tercer trimestre del 2023, es presentada en el siguiente orden:

- 1.Total, de situaciones documentadas durante el tercer trimestre del año 2023.
2. Identidad sexual y de género de las víctimas
3. Municipios donde ocurrieron los hechos
4. Edades
5. Lugares donde ocurrieron los hechos
6. Perpetradores
7. Tipos de violencia
8. Respuestas dadas por operadores de justicia.

Tercer trimestre 2023		
Mes	Cifras de hechos documentados	Tipos de situaciones documentadas
Julio	5	<ul style="list-style-type: none"> • 4 agresiones • 1 agresión sexual
Agosto	3	<ul style="list-style-type: none"> • 3 agresiones
Septiembre	6	<ul style="list-style-type: none"> • 6 agresiones
Total de hechos documentados 13 agresiones 1 agresión sexual		

Identidad Sexual y de Género de las Víctimas

Tercer trimestre

Identidades de las victimas	Hechos
Mujer trans	5
Hombre trans	1
Homosexuales	5
Lesbianas	2
No binarios	1

Municipios donde ocurrieron los hechos

Departamentos	Municipios	Tercer Trimestre	Total de Hechos
Managua	Managua	5	5
	Villa El Carmen	1	1
	Los Brasiles	1	1
	Mateare	1	1
Chinandega	Chinandega	1	1
	Chichigalpa	1	1
León	Nagarote	1	1
Nueva Segovia	Ocotal	1	1
Rivas	Rivas	1	1
Granada	Granada	1	1

Edad de las víctimas

Rango de edad	Tercer trimestre	Totales
15 - 19 años	0	0
20 - 24 años	1	1
25 - 29 años	4	4
30 - 34 años	4	4
35 a más	5	5

Lugares donde ocurrieron los hechos

Lugares	Tercer trimestre	Total, de hechos
Calle	5	5
Casa de Habitación	3	3
Bar	1	1
Centro de Salud	1	1
Universidad	1	1
Centros de Trabajo	3	3

Agresores

Agresores	Tercer Trimestre	Total
Desconocidos	6	6
Vecinos	1	1
Profesora	1	1
Médica	1	1
Coordinador de colectivo	1	1
Paramilitares	2	2
Supervisor de empresa de zona franca	2	2

Tipos de violencia documentada:

Hemos clasificado las agresiones y actos de discriminación ocurridos durante el tercer trimestre de 2023 de manera esquemática, con la intención de hacer visible las múltiples formas que adquiere la violencia en contra de cuerpos disidentes, teniendo claro que existe una interrelación directa entre los diferentes tipos de violencia y que todos en conjunto producen un daño severo en la vida de las personas que la padecen.

También hemos incluido actos de violencia y discriminación combinando al menos dos datos: quienes la ejercen y cuáles son los lugares donde ocurrieron las agresiones, lo que nos permite constatar que la violencia que se ejerce contra cuerpos disidentes está presente tanto en los espacios públicos como en el ámbito privado.

Tipos de violencia documentadas tercer trimestre 2023

Violencia física
Violencia sexual
Violencia institucional
Violencia laboral
Discriminación / Discursos de odio
Robo con violencia
Amenazas de muerte

Discriminación y discursos de odio

Un homosexual denunció un acto de discriminación en un puesto de salud pública de Villa el Carmen. La víctima doctora que le atendió inicio la consulta médica preguntando *“si yo conocía la palabra de Dios, yo le dije si, ella me respondió – tenes que buscar de Dios para que seas un varón, la biblia dice que los homosexuales no entraran al reino de Dios”*.

“Me levanté y busque al jefe de área, pero nadie me quiso atender, me fui a la dirección y dije a la secretaria lo que había pasado en el consultorio y pedí que me atendiera otra u otro doctor, pero todos dijeron que estaban ocupados con muchos pacientes”.

“Uno se siente como que no vale, hasta las de limpieza te tratan como cualquier cosa, no saben cómo atender a la gente que llega, muchas personas pasan horas esperando, no te dan medicamentos la mayor parte del tiempo te mandan a comprarlo porque siempre dicen que no tienen”.

Una mujer lesbiana denunció haber sido víctima de una agresión por parte del mesero de un bar en Chinandega, el cual dijo públicamente: *“Me tiene harto esa cochona de la mesa 12, no ve que está full y la majee quiere que le atendamos como si fuera clienta vip”*.

Frente a esta agresión, ella expuso su reclamo al gerente del local, no obstante, la respuesta recibida fue *“que no podía hacer nada, pues el local se reserva el derecho de admisión”*. La agredida anuncio su intención de interponer una denuncia y fue sacada del local por el personal de seguridad.

Una mujer trans en la ciudad de Diriamba, fue víctima de agresiones verbales por parte de trabajadores de la empresa “Sacos Masen”: *“Desde que entré a trabajar ahí, fue horrible, cuando iba entrando a mi área de trabajo, todos me chiflaban, me decían cosas, otros se reían, yo nunca les dije nada, siempre fui apartada”*.

El acoso fue incluso promovido por el supervisor quien le decía: *“Ideay vos, aquí se trabaja con huevos, no importa si te crees mujer o gay, vos tenes que trabajar duro, si no te voy a mandar a bodega para que estés feliz con esos majes, mira que ahí solo hombres hay, si no te apuras te traslado”*.

La agredida tuvo que renunciar al trabajo ante los constantes insultos y la presión ejercida por el supervisor, al punto de no querer regresar a esas instalaciones ni siquiera para reclamar sus prestaciones laborales.

Violencia laboral

Un hombre trans denuncia las agresiones verbales sufridas por parte de uno de los coordinadores de un colectivo que dice defender los derechos de la diversidad. Fue acusado de robo por parte de los directivos de la organización, lo que le llevó a renunciar: *“Yo tomé valor y decidí irme de ahí, le dije antes de irme que lo iba a denunciar, a lo que él respondió que no le importaba porque nadie iba a creerme, porque no era nadie y que él tenía muchos aliados que lo respaldarían”*. La única denuncia realizada fue a través de las redes sociales y ahora a través del Observatorio.

Una mujer trans sufrió discriminación por parte de su jefa en la empresa de zona franca Camanica, Grupo Pesca Nova, ubicada en carretera a León. La jefa tenía un trato agresivo e irrespetuoso con

todas las mujeres que laboran en la empresa a quienes exigía cada vez mayor rendimiento, pero en su caso termino forzando su despido y expulsándola de la empresa en altas horas de la noche, sin considerar los riesgos que ello suponía. No denunció el caso pese a que una de sus compañeras de trabajo le recomendó hablar con el jefe de recursos humanos, porque pensó que no serviría de nada.

Violencia institucional

Una persona no binaria denunció un acto de discriminación cometido por autoridades docentes de la Universidad Nacional Autónoma de León, donde le fue negada la defensa de su trabajo monográfico para obtener el título de licenciatura, debido al tema seleccionado. La profesora a cargo de la revisión de su trabajo afirmó en tono amenazante: *“Si usted quiere tener su título, le recomiendo que no se meta en las patas de los caballos, realice el examen de grado y empiece de cero con otro tema, usted sabe de qué estamos hablando”*. A pesar de explicar que el tema seleccionado responde a un compromiso personal para visibilizar las dificultades que enfrentan las mujeres trans en el acceso a la educación sin ningún tinte de carácter político, la negativa ha sido constante por parte de las autoridades de esta universidad.

Una pareja de homosexuales denunció haber sido víctima de secuestro y agresión por parte de paramilitares de la zona donde vivían. De acuerdo con su relato, durante el tiempo que permanecieron en el país fueron víctimas de amenazas y acoso por haber participado en las protestas auto convocadas del año 2018 y particularmente porque uno de ellos presencié el asesinato del joven Ismael Josué Pérez Vílchez.

Luego de un incidente con vecinos por actos de maltrato animal,

empezaron a recibir amenazas por parte de paramilitares del barrio: *“Nos gritaban frente a nuestras casas Cochones, sidosos, no saben con quien se están metiendo”*.

Días después de camino a su casa fueron interceptados por una camioneta con tres hombres a bordo quienes les amenazaron con un cuchillo y les golpearon dentro del vehículo: *“Te dijeron que les llegaría la hora maricones de mierda, nunca debieron venir a este lugar para nada, debieron quedarse siempre en silencio PUCHITOS, nunca debieron nacer bastardos, los cochones deben ser exterminados”*. Los vecinos comenzaron a salir de sus casas y los agresores huyeron del lugar; se refugiaron en un restaurante cercano para luego huir del lugar.

El caso fue denunciado ante la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, pero no tienen información sobre el seguimiento a la denuncia.

Violencia física

Una mujer trans denunció la agresión recibida por parte de un motorizado en la ciudad de Ocotlán, Nueva Segovia. En palabra de la fuente que nos compartió la denuncia: *“Yo escucho la moto que viene rápido, cuando volteo a ver, veo al motorizado darle con la faja a la agredida y luego una patada en la espalda. Ella cae a la cuneta, mi otra compañera y yo inmediatamente corrimos a levantarla, quisimos identificar la placa de la moto, pero era ya en vano”*. La víctima asistió a un centro de salud pues resultó con una lesión en la espalda y un golpe en la cabeza. *“Es difícil la vida de nosotras las trans que ejercemos como trabajadoras sexuales, lo peor de todo es que estas agresiones violentas hacia nosotras al momento de ir a una estación de policía nunca nos toman en serio, al contrario, se nos agrede y nos culpabiliza la propia policía”*.

Un grupo de mujeres trans denunciaron la agresión grupal vivida en la ciudad de Mateare tras salir de una fiesta municipal. Ante la escasez de transporte que pudiera llevarlas a sus casas, las agredidas decidieron caminar. En el camino encontraron a un grupo de cinco hombres que les pidieron dinero para comprar una botella de licor, ante su negativa los hombres las persiguieron y agredieron: *“a mí me agarraron dos, me golpeaban como si fuera una piñata, me reventaron la nariz, la boca, solo les pedía que no me mataran, yo sentía que ya me enterraban algo”*. Un señor les llevó al centro de salud más cercano.

El caso fue denunciado en la estación policía del municipio de Mateare pero hasta el momento no ha habido mayores avances en la investigación.

Violencia sexual

Una mujer lesbiana denunció el intento de violación que sufrió en la ciudad de Managua. Regresando a su apartamento y de forma repentina se detuvo una camioneta con dos hombres a bordo. Ella forcejeó con los agresores en el trayecto de una cuadra, hasta que logró tirarse de la camioneta. Logró escapar y llegar a la entrada de su apartamento donde gritaba a los vigilantes para que le abrieran.

Robo con violencia

Un hombre gay denunció que camino a su casa en la ciudad de Rivas, dos hombres a bordo de una motocicleta le robaron sus pertenencias. Uno de los hombres le dijo: *“Vos cochón, dame la mochila y el celular, si no te palmo”*. *“A veces uno por ganarse un dinero se expone tanto, ya es la segunda vez que me agreden”*. No interpuso denuncia de lo sucedido.

Un hombre gay denuncia que fue víctima de robo en un encuentro casual: “el me dio un golpe, forcejeé con él, pero, tuve que darle mi cartera y el celular, me quito la mochila...”. Al momento de interponer la denuncia en una estación de policía, el oficial de turno le dijo, “*vos tuviste la culpa por no ir a un motel o a tu casa, después solo son los lamentos que le hicieron algo*”.

Amenazas de muerte

Una mujer trans fue agredida y amenazada por un vecino en el barrio Camilo Ortega, de la ciudad de Managua. La víctima relata que en varias ocasiones ha sido agredida verbalmente por su vecino con quien no tiene ningún vínculo: “*Siempre me dice que, si pudiera, me volaría la cabeza*”. Agregó que en una ocasión se encontró con el agresor y la quiso golpear, ella agarró una piedra para defenderse y el agresor sacó un tubo de la bicicleta y comenzó a golpearla mientras le gritaba “*te voy a desbaratar la cabeza, maricón de mierda*”.

Ha denunciado en dos ocasiones ante la policía sin obtener respuesta alguna. Asume que ello se debe a que el agresor está vinculado al partido en el gobierno.

Acceso a la Justicia:

Haciendo un recuento de los casos denunciados ante este Observatorio, la actitud de las víctimas y la respuesta de las instituciones ha sido la siguiente:

- Una mujer lesbiana interpuso denuncia ante la policía, pero no obtuvo ninguna respuesta.
- Una mujer trans no denunció para evitar que la misma policía la agrede verbalmente y culpabilice por ser trabajadora sexual.
- Un hombre gay no denunció la agresión por no tener confianza en la policía de Nicaragua.
- Un hombre gay denunció la agresión que vivió, pero al momento de interponer la denuncia el policía pidió evidencias de las conversaciones que sostuvo con el agresor vía chat, para luego culpabilizarlo.
- Un hombre gay denunció la agresión perpetrada por una funcionaria del Ministerio de Salud, pero no hubo ninguna receptividad.
- Una lesbiana sufrió un intento de violación por parte de dos desconocidos, el hecho no fue denunciado por temor a ser culpabilizada por la familia y re victimizada por la policía.
- Una mujer trans denunció las agresiones sufridas por parte de un vecino, pero no hubo ninguna investigación presumiblemente por los vínculos partidarios del agresor.
- Un hombre trans no denunció un hecho de violencia laboral ante la policía, por temor a las influencias políticas que tiene su ex-jefe.
- Dos hombres homosexuales denunciaron los graves actos de violencia cometidos en su contra ante la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, pero debido a los vínculos de los agresores con estructuras del partido de gobierno, tuvieron que exilarse.

- Una persona no binaria no denunció por miedo a sufrir represalias y con ello verse impedida de finalizar sus estudios en la UNAN - León.
- Una mujer trans no denunció por la certeza de que cuando ellas son las agredidas, los agresores gozan de impunidad, incluso en caso de escalar la gravedad de las agresiones.
- Una mujer trans no denunció por el temor de no ser escuchada por el responsable de recursos humanos de la empresa.
- Una mujer trans denunció la agresión que sufrió y se supone que hay una investigación en curso.

Apoyo a las víctimas

Las víctimas de los delitos recopilados en este informe trimestral del Observatorio, tienen suficientes motivos para desconfiar de la policía y otras instituciones, tomando en cuenta la indolencia, la falta de empatía y la complicidad que muestran frente a los actos de violencia y discriminación perpetrados.

Nos continúa preocupando que la mayoría de las víctimas no suelen contar ni con apoyos cercanos, ni con alternativas profesionales para atender las secuelas que dejan estas violencias, más aún cuando las mismas se dan de forma reiterada y en múltiples espacios.

En Nicaragua como en otros países de la región, no existen servicios públicos y gratuitos para atender a las víctimas de violencia; quienes requieren de apoyo terapéutico deben recurrir a servicios privados o bien a las cada vez más reducidas organizaciones de sociedad civil que brindan este tipo de apoyo.

Ante un panorama desolador como el sintetizado en estas denuncias, hace falta un esfuerzo consciente por parte de las

familias, las redes de amistades, las comunidades, para prevenir todas las formas de violencia y apoyar a las víctimas.

Conclusiones:

Las agresiones y actos de discriminación que de manera cotidiana se comenten en contra de lesbianas, homosexuales, bisexuales, personas trans y no binarias, algunas de las cuales hemos documentado durante el tercer trimestre del presente año, confirman no solo la relación directa que existe entre la homolesbotransfobia y la violencia, sino de la ausencia de instituciones comprometidas con la protección de los derechos humanos.

Las víctimas de estas agresiones y actos de discriminación muchas veces no cuentan con el apoyo de familiares, amistades o redes comunitarias para responder a las agresiones. Los reportes nos dicen que en la mayoría de los casos son ellas- las víctimas- enfrentándose a los agresores que actúan con total impunidad, más aun, si con cercanos a las estructuras partidarias que controlan a todas las instituciones.

Un dato de extrema gravedad es que las propias universidades públicas no solo discriminen a personas no binarias, sino que impongan la censura para evitar que se haga visible la gravedad de los hechos de violencia y discriminación que sufren los cuerpos disidentes, volviendo cómplices activos de tales hechos.

Como sabemos, las secuelas que deja la violencia deben ser tratadas para que las personas puedan recuperar en la medida de lo posible sus vidas, sin embargo, en Nicaragua no existen servicios públicos gratuitos que puedan garantizar la atención a las víctimas.

Agradecemos a las personas que se han atrevido a denunciar ante este Observatorio, reiterándoles nuestro ofrecimiento de apoyo y nuestro compromiso con la defensa de todos los derechos humanos para todas las personas de nuestro país.

El correo electrónico para documentar actos de violencia y discriminación: observatoriogbticaragua@gmail.com

lacorrientenicaragua.org

 La Corriente Somos Todas

 @LaCorrienteNica

 Podcast Cuerpos Sin-Vergüenzas

 Cuerpos Sin-Vergüenzas



**Asociación Feminista
La Corriente**